

DECLARACION DE LA FEDERACION DE PSICOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DECLARACION DE LA JUNTA EJECUTIVA DE LA FEDERACION DE PSICOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

La solicitud del Colegio de Psicólogos del Provincia de Misiones y la Comisión de Salud Mental de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que, existen serios cuestionamientos respecto a la iniciativa del Gobierno de la Provincia de Misiones para trasladar el pabellón de inimputables (actualmente instalado en un pabellón especial en la Unidad Penitenciaria Provincial de Loreto, Provincia de Misiones), al Hospital Ramón Carrillo de la Ciudad de Posadas.-

Que dicha iniciativa del Gobierno Provincial contradice los principios y derecho regulados en la Ley 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental y su respectivo Decreto Reglamentario.-

Que toda iniciativa que impida profundizar la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental, puede ser considerada como una inconstitucionalidad por omisión de parte del Estado Provincial.-

Que las medidas mencionadas en el primer considerando de la presente declaración son contrarias al espíritu de la norma mencionada, en particular de sus Capítulos V, “Modelo de Abordaje”, VII, “Internación” y también a los establecido en su Decreto Reglamentario N°603/2013, el cual explícitamente establece en su Artículo 27 que: *“La Autoridad de Aplicación en conjunto con los responsables de las jurisdicciones, en particular de aquellas que tengan en su territorio dispositivos monovalentes, deberán desarrollar para cada uno de ellos ,proyectos de adecuación y sustitución por dispositivos comunitarios con*

plazos y metas establecidas. La sustitución definitiva deberá cumplir el plazo del año 2020, de acuerdo al Consenso de Panamá adoptado por la Conferencia Regional de Salud Mental convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS)”; no siendo recomendables por tal motivo medidas tales como: el re-establecimiento de pabellones de encierro en hospitales que buscan ser re-transformados de monovalentes y encierro prolongado , a hospitales de día con periodos breves de internación y otras medidas según el espíritu y reglamentación de la Ley de Salud Mental.

Que se intenta soluciones a un problema multicausal sin profundizar sus causas.-

POR ELLO

LA JUNTA EJECUTIVA DE LA FEDERACION PSICOLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – INSTRUIR al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones a tomar las medidas necesarias para difundir la presente Declaración. –

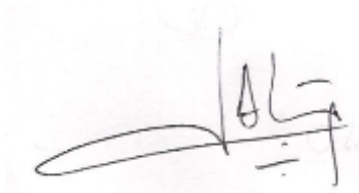
ARTICULO 2°: REQUERIR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones hacer de conocimiento público el Proyecto de Decreto por el cual se dispone el traslado del pabellón de inimputables (mencionado *Ut Supra*), con todos sus detalles que al mismo atañen, y lo someta a evaluación de una Comisión *ad hoc*, la cual se sugiere, esté conformada, entre otros actores, por el Colegio de Psicólogos del Provincia de Misiones, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el Servicio Penitenciario, responsables del Ministerio de Gobierno, y otros actores idóneos a la temática.-

ARTÍCULO 3°. SOLICITAR al Poder Ejecutivos los fundamentos del mencionado Decreto y/o Instrumento Legal que autoriza las acciones antes mencionadas atento a las expresiones verbales del Ministro de Gobierno, que hicieron público la existencia de un proyecto de Decreto para trasladar el pabellón de inimputables (actualmente instalado en un pabellón especial en la Unidad Penitenciaria Provincial de Loreto), al Hospital Ramón Carrillo de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 4°. SOLICITA a la Comisión de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones, mediante su Consejo Consultivo inste al Ejecutivo Provincial para que realice la elaboración de un informe sobre la situación actual de los inimputables en la Provincia.-

ARTICULO 5°. – REGÍSTRESE, hágase saber, comuníquese al Colegios de Psicólogos de la Provincia de Misiones, archívese. -

FIRMAN:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Muñoz', with a long horizontal stroke extending to the left.

Lic. Jose Alberto Muñoz
Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Delgado', written in a cursive style.

Lic. Ana Maria Delgado
Presidente FePRA